Organizado junto con la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

SALUD MENTAL

Del paradigma de la incapacidad a la presunción del ejercicio de la capacidad

Sede de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales SCBA (Av. 13 esq. 48, 1er. piso. La Plata)

13 de noviembre de 2015
8.30 a 14.00 hs.

CONTENIDOS

Apertura a una reflexión integral del cambio de paradigma.

-La **convención internacional** sobre los Derechos de las Personas con discapacidad en materia de capacidad jurídica.
-La **Ley de Salud Mental** en materia de capacidad jurídica. Violencia familiar. Adopciones.
-La capacidad jurídica en el **Código Civil y Comercial de la Nación**. Análisis y alcance.
-**Principios aplicables**. La capacidad restringida. Construcción de apoyos. Especificidad. Efectos. Salvaguardias.
Niñez y adolescencia: autonomía progresiva en materia de capacidad jurídica. Personas con discapacidad.
-**Acceso a la justicia**, ajustes razonables, y apoyos durante el proceso.
-La **persona como protagonista**. Inmediatez. Medidas de resguardo. Violencia Familiar. Intervención del Ministerio Público. Defensores.
-Niños, niñas y adolescentes con **autonomía** progresiva en materia de capacidad jurídica.
-**Construcción de apoyos**. Especificidad de los apoyos. Efectos. Medidas de resguardo.

CRONOGRAMA DEL ENCUENTRO

8.30 a 9.00 hs. Apertura de las Jornadas.
Acreditación y orientación para producir trabajo práctico.

9.00 a 9.45 hs. Ejercicio analítico de los participantes, pautado por el equipo del Área Registro de Violencia Familiar.

10.00 a 11.50 hs. Disertaciones:

- **Dra. María Graciela Iglesias**
  -Doctora en Derecho, especialista en Derecho de Familia
  -Docente Universitaria;
  -Ejerció como Jueza de Familia del Departamento Judicial de Mar del Plata.

- **Dra. Agustina Palacios**
  -Doctora en Derecho;
  -Docente del CONICET, especialista en materia de Discapacidad y Derechos Humanos.

- **Dra. Silvia Fernández**
  -Asesora de Incapaces del Departamento Judicial de Mar del Plata;
  -Docente Universitaria.

11.50 a 13.00 hs. Apertura al debate.

13.00 a 14.00 hs. Cierre de la jornada.

CERTIFICADO

El certificado de asistencia deberá solicitarse por correo electrónico a instituto@scba.gov.ar una vez finalizado el curso; cuando el certificado esté listo, les avisaremos por el mismo medio para que pasen a retirarlo por nuestra sede administrativa (45 Nro. 894 entre 12 y 13); de lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Actividad no arancelada
Se entregarán certificados de asistencia

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES